

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00054

Pitalito,

Mediante radicado CAM No. 20213400022532 del 28/01/2021 solicitud tramitada mediante radicado CAM No 20213400022532. **JENNY LORENA BOLAÑOS PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1081733028 de Saladoblanco-Huila; residente en la Vereda San Rafael del Municipio de Saladoblanco, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal doméstico para corte de 1 individuo forestal de las especie comúnmente conocida con el nombre de Bayo blanco (*Vochysia sp*) de conformidad con la solicitud presentada, en la Vereda San Rafael en el Municipio de Saladoblanco del Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal domestico F-CAM-259 ,Debidamente diligenciado.
- Formulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal Domestico F-CAM-212, debidamente diligenciado.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- Certificado de Libertad y Tradición Nro. Matrícula 206-36073.
- Copia de escritura pública 1086.
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular proferidos por la Dirección Territorial Sur de la CAM.
- Registro VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

CUARTO.- Fijar en **CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$129.466,00)** M/CTE el valor a pagar por la señora JENNY LORENA BOLAÑOS PEÑA identificada con cédula de ciudadanía N° 1081733028 de Saladoblanco-Huila, con domicilio en la Vereda San Rafael en el Municipio de Saladoblanco del Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la **cuenta corriente No. 03905-006602-4 del Banco Agrario** o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: AldemarP *CA*

Radicado: 20213400022532 del 28/01/2021

Expediente: PAF-00054-20

Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita